

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.143

Jueves 8 de Mayo de 2025

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2641932

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría de Defensa

ESTABLECE DISPOSICIONES PARA EL NOMBRAMIENTO Y CONCURRENCIA DE
ALUMNOS A LOS PROGRAMAS QUE IMPARTE LA ACADEMIA NACIONAL DE
ESTUDIOS POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS PARA EL AÑO 2025, QUE SE INDICAN

Núm. 1.- Santiago, 17 de diciembre de 2024.

Visto:

- Los artículos 32 N° 6 y 38, de la Constitución Política de la República;
- El artículo 48 del DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- Los artículos 18 al 23 de la ley N° 18.948, "Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas";
- La Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- Los artículos 35 al 39 del DFL (G) N° 1 de 1997, del Ministerio de Defensa Nacional que "Establece Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas";
- El decreto supremo (G) N° 657, de 1982, que creó la "Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos";
- El artículo 26, del DFL N° 29, de 2004, del Ministro de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre "Estatuto Administrativo";
- La Ley N° 18.961, "Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile";
- El DL N° 2.460, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional, que "Dicta Ley Orgánica de Policía de Investigaciones de Chile";
- El DFL N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del mismo origen, en especial lo dispuesto en la letra d) del artículo 52 e inciso final del artículo 53;
- El decreto supremo N° 382, de 2019, del Ministerio de Defensa Nacional, que "Aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE)";
- El decreto N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que "Nombra a Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que indica";
- El decreto N° 11, del 16 de agosto de 2023, del Ministerio de Defensa Nacional, que nombra a Subsecretario de Defensa;
- La resolución exenta RA N° 118921/252/2023 de fecha 1 de agosto del 2023, de la Subsecretaría de Defensa, que designa a don Ronald Carlos Mc Intyre Astorga en el cargo de Jefe de Departamento, grado 4° EUS, de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Defensa, para desempeñarse como Director de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos;
- La resolución exenta N° 674 de fecha 25 de septiembre de 2023, que le otorga facultades al Director de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos;
- El oficio ANEPE.SAC.CEDA.SE (P) N° 390 SSD de fecha 7 de octubre de 2024, de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), que remite proyecto de decreto supremo de convocatoria a cursos año 2025;

CVE 2641932

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

17. La resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que: "Fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón", y

Considerando:

1. La conveniencia de que Oficiales Generales, Oficiales Superiores y Oficiales de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile y profesionales de la Administración Pública, a objeto de incrementar sus conocimientos en materias vinculadas a la Seguridad y Defensa en el ámbito Político y Estratégico, asistan a los programas que imparte la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos;

2. La necesidad de que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Contraloría General de la República y las Instituciones de la Defensa Nacional y el Estado Mayor Conjunto, seleccionen y propongan, con la debida antelación, los nombres de los Oficiales y profesionales de su dependencia, que integrarán los distintos programas de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos; que se impartirán durante el año 2025;

3. Que los cupos son limitados para el Diplomado en Conducción Política Estratégica y Defensa que impartirá la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos para el año 2025.

Decreto:

Artículo 1° La Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, durante el año académico 2025, desarrollará los siguientes programas y define sus vacantes:

A. DIPLOMADO EN CONDUCCIÓN POLÍTICA ESTRATÉGICA Y DEFENSA.

Del 17 de marzo al 15 de agosto de 2025.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Carabineros de Chile (1 vacante)
- Policía de Investigaciones de Chile (1 vacante)
- Profesionales Civiles (3 vacantes)

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Profesionales Civiles (3 vacantes)

Ministerio de Defensa Nacional

- Subsecretaría de Defensa (4 vacantes, para Oficiales de Estado Mayor o Profesionales Civiles)
- Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (4 vacantes, para Oficiales de Estado Mayor o Profesionales Civiles)
- Estado Mayor Conjunto (2 vacantes, para Oficiales de Estado Mayor)
- Ejército (2 vacantes, para Oficiales de Estado Mayor)
- Armada (2 vacantes, para Oficiales de Estado Mayor)
- Fuerza Aérea (2 vacantes, para Oficiales de Estado Mayor)

Ministerio de Hacienda

- Profesional Civil (1 vacante)

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Profesional Civil (1 vacante)

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

- Profesional Civil (1 vacante)

Contraloría General de la República

- Profesional Civil (1 vacante).

B. SEMINARIO DE GESTIÓN PARA OFICIALES DESIGNADOS COMO AGREGADOS DE DEFENSA.

Del 4 al 6 de noviembre de 2025.

C. SEMINARIO PARA OFICIALES GENERALES Y ALMIRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS RECIÉN ASCENDIDOS.

Del 17 al 21 de noviembre de 2025.

Artículo 2° Para todos los efectos legales y reglamentarios, se entenderá que la capacitación que recibirán los integrantes de los organismos antes indicados, forma parte del perfeccionamiento contemplado en las normativas específicas para cada institución, las que fueron citadas en los vistos del presente acto administrativo.

Artículo 3° Se autoriza al Director de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos para hacer extensiva, de acuerdo a los lineamientos de la Subsecretaría de Defensa, una invitación a participar en el Diplomado en Conducción Política Estratégica y Defensa, a Oficiales extranjeros.

Artículo 4° El Director de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos podrá considerar en la malla del Diplomado en Conducción Política Estratégica y Defensa, la realización de viajes de estudio dentro y fuera del país.

Artículo 5° En caso en que deban realizarse viajes, ya sea dentro o fuera del territorio nacional con ocasión del desarrollo del Diplomado en Conducción Política Estratégica y Defensa, todos los gastos asociados a pasajes y viáticos serán de cargo exclusivo de la respectiva Institución a la que pertenezca el alumno.

Artículo 6° Se autoriza al Director de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, para desarrollar de acuerdo a los lineamientos que entregue la Subsecretaría de Defensa, cursos de pregrado, postgrado, diplomados, investigaciones, actividades de extensión y de vinculación con el medio, que permitan conocer, estudiar y difundir materias en el ámbito de la Seguridad y Defensa.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en los Boletines Oficiales del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y transcríbese a los Ministerios correspondientes.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Maya Fernández Allende, Ministra de Defensa Nacional.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Ricardo Montero Allende, Subsecretario de Defensa.